

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235141041261

Fecha: 09-11-2023



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

514

Señor(a)

**PROPIETARIO/ RESPONSABLE U OCUPANTE
DEL INMUEBLE
QUERELLADO****Dirección: CALLE 181 # 18 B – 83 IN 12 MJ 25
Ciudad****Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

| | |
|------------------------|---|
| Asunto: | Citación Audiencia Pública |
| Referencia: | Expediente/Comparendo No. 2017513890100088E |
| Comportamiento: | Artículo 135.A.1) Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada, A Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir, 1) En áreas protegidas o afectadas por el plan vial o de infraestructura de servicios públicos domiciliarios, y las destinadas a equipamientos públicos. |

Por medio de la presente me permito informarle que esta Inspección 1B de policía, le ha convocado a audiencia pública, la cual se llevara a cabo de manera presencial o virtual en la sede de la Inspección de Policía, para lo cual se solicita suministrar un correo electrónico dirigido a la siguiente dirección electrónica: wendy.linares@gobiernobogota.gov.co a efecto de solicitar el link correspondiente para la realización de la audiencia.

| | |
|----------------------|--|
| Fecha y Hora: | 17/11/2023 2:00:00 p.m. |
| Lugar: | Lugar de los hechos |
| Dirección: | Carrera 19 # 181 – 81 Interior 1 / Calle 181 # 18 B – 83 In 12 MJ 25 |

En la audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas, se advierte al citado que, en caso de no presentarse se aplicará artículo 223 parágrafo 1 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).

De no presentarse, el despacho tomara la decisión de fondo que en derecho corresponda teniendo como base las pruebas aportadas y comunicara el fallo correspondiente a las partes.

Cordialmente,

**ISADORA BUITRAGO SANCHEZ**
Inspección 1B de Policía de la Localidad UsaquénProyectó: Wendy Yineth Linares Rincón
Auxiliar Administrativo Inspección 1B de Policía Usaquén